

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00189.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 50 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual se acredita el pago de los gastos provisionales fijados a la Liquidadora designada en el presente asunto Dra. Sandra Liliana Granados Casas, de conformidad a lo dispuesto en autos de fecha 07 de septiembre y 21 de noviembre del año 2022 (derivados No. 24, 40, 48 y 49 del expediente digital).-

El mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Vencido el término de emplazamiento de los acreedores del deudor CHRISTIAN ALEJANDRO MALAGON DÍAZ, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda (ver derivado No. 51 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **018**, hoy **06 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5705fb7de27590ac09e1400f17704535d6ee107179cfa58f65908b75979da509**

Documento generado en 03/02/2023 12:29:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**